



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTECAMBRÓN

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de aprobación modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable que fue aprobada por la Asamblea Vecinal, Pleno del Ayuntamiento, en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. (Asamblea Vecinal, Concejo Abierto).

Fuentecambrón, 11 de octubre de 2011.– El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 2866

BOPSO 127 07112011